

8. Plan de Orientación y Acción Tutorial

8.1. Introducción

El Decreto 327/2010 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, establece la composición y funciones del Departamento de Orientación, las cuales se recogen en el artículo 85 apartado 1 y 2.

Esta normativa valora la importancia que tiene, dentro del sistema educativo, la orientación educativa y la atención a la diversidad. Importancia que se ve reflejada al incluir el Plan de Orientación y Acción Tutorial como un elemento destacado en el Proyecto Educativo.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones del equipo docente, de un centro educativo, relacionadas con los objetivos de la orientación y la acción tutorial que, de manera coordinada, se propongan para las distintas etapas y enseñanzas impartidas en el Centro en coherencia con las Finalidades Educativas del mismo. Al mismo tiempo, marca las bases para atender las necesidades educativas del alumnado de forma individual, atendiendo a la diversidad del mismo.

En consonancia con lo mencionado anteriormente, el Plan de Orientación y Acción Tutorial debe incluir los siguientes elementos:

- a) Acción tutorial.
- b) Orientación académica y profesional.
- c) Atención a la diversidad

8.2. Criterios generales para la elaboración del Plan de Orientación y Acción Tutorial

- Líneas prioritarias marcadas por el Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional.
- Líneas generales de actuación pedagógica establecidas en el Proyecto Educativo.
- Aportaciones recogidas en la memoria final de curso y realizadas por los tutores y tutoras el curso pasado.

- Cumplir las funciones encomendadas por la legislación vigente (Decreto 327/2010).
- Ajustarse a las directrices establecidas por el Claustro de profesores.
- Atender a la singularidad del alumnado matriculado, singularidad derivada del elevado número de alumnos y alumnas que tiene dificultades en el uso del idioma.
- Atender a las características de la zona donde se ubica el centro.
- Priorizar las actuaciones destinadas a la prevención, evitando la aparición de problemas y dificultades en el alumnado.
- Favorecer todas aquellas actuaciones y actividades que contribuyan al desarrollo de las competencias clave, concretamente se trabajarán en mayor medida: competencia personal, social y de aprender a aprender; competencia ciudadana y competencia emprendedora.
- Participar y colaborar en la puesta en marcha de distintos proyectos y programas.
- Participar y colaborar en las actuaciones propuestas por los departamentos de coordinación didáctica.
- Atender las características psicopedagógicas del alumnado.

8.3. Acción Tutorial

Los elementos básicos que debe incluir la planificación de la Acción Tutorial son los siguientes:

- a) Objetivos generales de la acción tutorial y los específicos para todas y cada una de las diferentes etapas y enseñanzas que se impartan en el Centro.
- b) Contribución al desarrollo de las competencias clave.
- c) Criterios generales para la selección de las intervenciones a realizar con el alumnado y con los grupos.
- d) Descripción de procedimientos para recoger y organizar datos académicos y personales de cada alumno y alumna.
- e) Procedimientos y organización de la comunicación con las familias.
- f) Organización de la coordinación entre el profesorado que tenga asignada la tutoría de los distintos grupos.

- g) Organización de la coordinación entre todos los miembros del equipo docente de cada grupo.
- h) Distribución de responsabilidades de los distintos miembros del equipo docente, en relación con el desarrollo de la acción tutorial.
- i) Procedimientos para realizar el seguimiento y la evaluación de la acción tutorial.
- j) Temporalización de las sesiones de tutoría.
- k) Tutoría específica de los grupos del Programa de Diversificación Curricular (PDC).

8.3.1. Objetivos

- a. Integrar la orientación educativa en el proceso de enseñanza-aprendizaje como parte inherente al mismo, es decir, hacer realidad la máxima de que toda educación es orientación.
- b. Impulsar y promover la acción tutorial y la orientación en el centro.
- c. Coordinar la acción tutorial en el centro.
- d. Posibilitar la coordinación de los tutores y tutoras con los respectivos equipos docentes.
- e. Formación de tutores y tutoras.
- f. Elaborar, adaptar y divulgar materiales de apoyo a la acción tutorial.
- g. Ofrecer asesoramiento psicopedagógico y didáctico al profesorado y a los órganos directivos.
- h. Hacer posible la atención a la diversidad.
- i. Favorecer y mejorar la convivencia, facilitando la integración del alumnado en el grupo y en el centro.
- j. Facilitar estrategias de comunicación entre iguales.
- k. Potenciar el trabajo en equipo y el desarrollo de actitudes participativas y de respeto a los demás.
- l. Dotar al alumnado de unas técnicas de trabajo intelectual que permitan una mejora en su rendimiento académico.
- m. Desarrollar estrategias personales para la resolución de conflictos.
- n. Colaborar en las actividades extraescolares y complementarias que se realicen en el centro a nivel de centro y para su trabajo previo en las tutorías.
- o. Potenciar la colaboración entre las familias y el Centro.

8.3.2. Competencias Clave

La acción tutorial contribuye de modo determinante a la adquisición de competencias relacionadas con la regulación de los aprendizajes, el desarrollo emocional o las habilidades sociales, siendo las competencias más trabajadas:

- La competencia emprendedora, aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre. Asimismo, implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero.
- Competencia social, personal y de aprender a aprender, implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida.
- La competencia ciudadana contribuye a que los alumnos y alumnas puedan ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030

8.3.3. Criterios para la selección de las intervenciones a realizar con el alumnado y con los grupos

Siguiendo los criterios generales establecidos, la selección de las intervenciones a realizar con los grupos giran en torno a los siguientes ejes:

- Enseñar a pensar: ¿Cómo mejorar las capacidades de aprender a pensar?
- Enseñar a convivir: ¿Cómo desarrollar en el alumnado un nivel de competencia social adecuada?
- Enseñar a ser persona: ¿Cómo ayudar a los alumnos y alumnas en la construcción de su identidad personal?
- Enseñar a comportarse: ¿Cómo facilitar la adaptación personal de los alumnos y alumnas?
- Enseñar a decidirse y saber ser: ¿Cómo mejorar la capacidad para aprender a tomar decisiones?

8.3.3.1. Actuación con los grupos

ACTUACIONES PROGRAMAS	ACTIVIDADES/OBJETIVOS
Acogida e inicio de curso	Conjunto de actividades al inicio de curso que faciliten la incorporación del alumnado al centro
Organización y conocimiento del grupo	Actividades para el conocimiento de las características del grupo y de los alumnos y alumnas.
Organización del grupo. Cohesión grupal	Actividades para la organización, cohesión y funcionamiento del grupo encaminadas a dar a conocer las pautas que deben regir la vida de cualquier grupo de personas: las normas de convivencia, nuestros representantes, nuestros derechos y deberes, etc.
Educación emocional	Actividades para desarrollar habilidades para generar emociones positivas, desarrollar emociones para automotivarse y adoptar una actitud positiva ante la vida.
Técnicas de trabajo intelectual	Conjunto de actividades para desarrollar en el alumnado hábitos de estudio y técnicas de trabajo intelectual que les permita un proceso de enseñanza – aprendizaje eficaz.
Mejora de la convivencia y resolución de conflictos	Actividades encaminadas a concienciar al alumno/a que está en un grupo donde debe existir un ambiente de cooperación, de trabajo y solidaridad.
Días destacados.	Celebrar, a través de actividades específicas, efemérides destacadas que la sociedad

	conmemora.
Actividades relacionadas con las sesiones de evaluación.	Reflexionar y valorar el trabajo desarrollado a lo largo del trimestre, descubriendo los problemas encontrados, las dificultades, etc. Realizar una valoración de las actividades de tutoría
Prevención y hábitos saludables	Actividades de prevención destinadas a fomentar hábitos de vida saludables, previniendo conductas nocivas y tóxicas para la salud: alimentación saludable, tabaco y alcohol, drogodependencia, sexualidad, etc....
TIC	Uso positivo de las TIC, redes sociales, móviles, etc.
Desarrollo moral	Temáticas para el desarrollo moral: igualdad de género, sexismo y discriminación, inmigración, violencia, solidaridad, tolerancia, aceptación de diferencias, etc.
Orientación académica y profesional	Actividades dirigidas a todos los niveles para afrontar la toma de decisiones y abordar el futuro académico y profesional. Información de las opciones posibles. Charlas informativas. Visita a centros de la zona.
Desarrollo moral: Temas para el debate	Actividades sobre Educación para el desarrollo/Educación para la salud /Sexismo y discriminación/Inmigración/Violencia
Comunicación con las familias	Actividades de información con las familias: Reunión inicial, tutorías personalizadas, charlas, etc.
Colaboración con entidades externas	En colaboración con organismos y organizaciones externas, se desarrollarán programas destinados a trabajar distintas temáticas: -Plan Director -Ayuntamiento de Mijas. -Asociaciones colaboradoras con el Programa Forma Joven y Plan de Igualdad, etc.

La estructura básica de las actividades que se van a desarrollar en las sesiones de tutoría y que se facilitarán a los tutores/as en las reuniones semanales serán:

- Guión para el profesor en el que se detallan los objetivos, el material y el desarrollo de la sesión.
- Propuesta de actividades para el alumnado.

Las actuaciones se adaptarán a las características y peculiaridades del alumnado de cada uno de los niveles, concretando las mismas en sesiones semanales de tutoría lectiva. No obstante, pese a la propuesta común, se adaptarán las actividades y temáticas a trabajar, a las necesidades particulares de cada grupo

8.3.3.2. *Actuaciones individualizadas*

La atención individualizada al alumnado es una de las formas de intervención desde la acción tutorial, para la consecución del desarrollo integral y global del mismo. Esta atención individualizada tendrá interlocutores diversos, responderá a variadas motivaciones y demandas, se desarrollará a través de diferentes tipos de actuaciones y pretenderá diferentes objetivos.

La finalidad que debe regir la atención individualizada con un alumno o alumna será la prevención de dificultades y problemas, evitando la aparición de estos, y la intervención ante la aparición de éstos.

No debe mediar tiempo excesivo entre la aparición de una dificultad o problema y la intervención, debiendo tener ésta un carácter inmediato.

La atención individualizada se extenderá a todos los alumnos y alumnas, independientemente de que éstos presenten dificultades o no, en aras de la promoción del desarrollo global de cada alumno y alumna.

El horario más adecuado para la atención individualizada de un alumno o alumna se determinará en función de las características del mismo.

La atención individualizada al alumnado se llevará a cabo en un clima de confianza que permita el establecimiento de una relación adecuada y apoye los objetivos que la misma pretende.

Adaptación a las características y necesidades de cada alumno o alumna, contemplándose aquellas características diferenciales en aspectos tales como intereses, motivaciones, capacidades, necesidades, recursos, contexto de desarrollo, etc.

Se tenderá a buscar la colaboración y compromiso del alumno o alumna en la temática planteada, favoreciendo la autonomía del mismo.

Las principales actuaciones de carácter individual que se llevarán a cabo son:

- a. Realizar un seguimiento individual del alumno o alumna desde el momento que se incorpora al Centro.
- b. Estudio resumen de los informes de tránsito de los alumnos y alumnas que se incorporan al Centro.
- c. Colaborar con la Jefatura de estudios en la organización, planificación y desarrollo de las Juntas de Delegado.
- d. Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- e. Atender de forma individual las consultas de los alumnos y alumnas.

- f. Efectuar un seguimiento de los procesos de aprendizaje de los alumnos con el fin de detectar las dificultades y las necesidades especiales que puedan presentarse.
- g. Organización de la respuesta educativa en función de las necesidades del alumnado.
- h. Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos y alumnas, así como orientar sobre su promoción y titulación.
- i. Fomentar en el grupo el desarrollo de actitudes participativas y cooperativas en el centro y en su entorno sociocultural.
- j. Prevenir las dificultades de aprendizaje para evitar el fracaso escolar.
- k. Desarrollar programas y proyectos para mejorar las habilidades intelectuales y habilidades sociales, con objeto de consolidar capacidades propias de su momento evolutivo.
- l. Realizar la evaluación psicopedagógica de aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades a lo largo de su escolaridad. y que precisen medidas específicas en su respuesta educativa.
- m. Mantener entrevistas individuales y colectivas con los alumnos que lo demanden o su tutor/a o profesor/a lo solicite.
- n. Elaboración de informes de los alumnos y alumnas que necesiten algún tipo de intervención específica.
- o. Colaborar y coordinar el proceso de selección de los alumnos y alumnas que se incorporen al Programa de Diversificación Curricular.
- p. Realizar las actuaciones previstas para la detección de alumnado con altas capacidades, siguiendo los protocolos y cronogramas establecidos, en coordinación con los tutores y tutoras del nivel de primero de ESO.

8.3.4. Descripción de procedimientos para recoger y organizar datos académicos y personales de cada alumno y alumna.

La función tutorial, por parte del profesorado que tiene asignada esta responsabilidad para un grupo de alumnos y alumnas, requiere la recogida de numerosa información de los integrantes del mismo. Se trata de aquella información, de carácter académico y personal, considerada necesaria para orientar el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.

Para ello, se podrá crear un expediente personal de cada alumno o alumna, más allá del puramente administrativo, y que incluya aquella información relevante para un

adecuado desempeño de la acción tutorial. Asimismo, se ha creado por parte de la Jefatura de Estudios, la carpeta de tutorías que se ubican físicamente, en la sala de profesores y que contiene toda la información relevante de los diferentes grupos, de modo que los equipos docentes puedan hacer uso de ella en su labor educativa.

8.3.5. Procedimientos y organización de la comunicación con las familias

La comunicación con las familias constituye uno de los pilares básicos para lograr los objetivos propuestos. La implicación, participación y colaboración de las familias del alumnado, garantizan el éxito en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.

Las actuaciones previstas y el contenido del trabajo a realizar con las familias serán las siguientes:

- a. Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con los padres y madres de los alumnos/as.
- b. Implicar a las familias en actividades de apoyo al aprendizaje y en la orientación de sus hijos/as. Intercambiar información sobre sus hijos y su proceso escolar.
- c. Informar, asesorar y orientar a los padres y madres sobre todos aquellos aspectos que afecten a la educación de sus hijos.
- d. Lograr una coherencia educativa entre la familia y el Centro, unificando criterios, colaborando y asumiendo unas mismas líneas de actuación, de tal manera que el alumno/a no reciba mensajes contradictorios y desorientadores.
- e. Cooperar en la relación tutores/as-familia en la solución de problemas relacionados con sus hijos/as.
- f. Atender las demandas de las familias sobre la educación de sus hijos/as. Asesorarles sobre temas concretos como pueden ser los relacionados con la sexualidad, la salud, las drogodependencias, el alcoholismo, el tabaquismo, etc., que pueden concretarse en planes de actuación adecuados.
- g. Realización de entrevistas en casos significativos o cuando las familias lo soliciten.
- h. Entrevistas Orientadora-Padres-Tutores/as cuando éstos últimos las consideren necesarias previniendo y tratando situaciones de inadaptación escolar.

i. Realizar charlas-coloquios sobre distintos temas formativos (Técnicas de estudio, salidas educativas y profesionales) u otros temas de interés.

Reuniones grupales y/o actuaciones individuales con familias del alumnado del alumnado de un mismo grupo:

La actuación con los padres y madres se fundamenta en la información, en este sentido, trabajaremos con las familias de los diferentes grupos, especialmente en E.S.O. Las actividades grupales que realizaremos serán las siguientes:

<p>Primera Evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Reunión Inicial: Presentación del tutor o tutora. Informar sobre las normas generales del centro y resolver dudas.- Elección del delegado de padres y madres.- Actuaciones individuales y/o grupales del tutor/a o del Departamento de Orientación con las familias.- Actuaciones del protocolo de detección de alumnado con Altas Capacidades.
<p>Segunda Evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Actuaciones individuales y/o grupales del tutor/a o del Departamento de Orientación con los padres y madres.- Atención individualizada y/o grupal sobre orientación académica y profesional.- Alumnado candidato a PDC.- Alumnado candidatos para Ciclos Formativos de Grado Básico.
<p>Tercera evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Actuaciones individuales y/o grupales del tutor/a o del Departamento de Orientación con los padres y madres.- Atención individualizada sobre orientación académica y profesional.- Reunión informativa en la que se informa y orienta a los padres y madres de 6º de Educación Primaria sobre el próximo curso y el tránsito al IES.

Reuniones individualizadas con las familias:

Se realizará cuando sea requerida por el tutor/a o la familia.

La recogida y registro de información sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje que sigue el alumnado, procedente del profesorado de las diferentes materias, se plasmará en un documento elaborado por el Centro y que se cumplimentará por la INTRANET.

Realizar una función de "mediación" entre las familias y el instituto, recibiendo y canalizando sugerencias, reclamaciones y otros aspectos generales.

Mantener informadas a las familias del proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijas e hijos, su conducta y de las calificaciones e informes pertinentes.

Otros procedimientos de comunicación con las familias:

Estos procedimientos podrán ser:

- Comunicación de registro e incidencias en la asistencia a clase del alumno o alumna.
- Agenda de trabajo del alumno o alumna.
- Hojas de seguimiento.
- Correo electrónico y PASEN
- Comunicación telefónica.
- Notas informativas.
- Página Web.
- Google Classroom

8.3.6. Coordinación entre el profesorado que tenga asignada la tutoría de los distintos grupos

La coordinación del Departamento de Orientación con los tutores y tutoras para desarrollar las acciones establecidas en el Plan de Acción Tutorial se realizará semanalmente.

En la reunión de coordinación semanal con los tutores y tutoras de los distintos niveles, se prepararán las actividades a desarrollar en la sesión de tutoría, dedicando un tiempo para valorar el trabajo desarrollado en la sesión anterior. El objetivo de las reuniones es coordinar el desarrollo de las actuaciones planificadas facilitando el material necesario para su desarrollo.

La evaluación se realizará al finalizar cada trimestre con el fin de reconducir, si es preciso, las actuaciones programadas.

Los temas que serán tratados en estas reuniones y será:

- Explicación y desarrollo de las actividades realizadas en la hora de tutoría lectiva.

- Tratamiento de la orientación académica y profesional, orientaciones para la emisión del consejo orientador, información académica y profesional necesaria para llevar a cabo la orientación del alumnado, actividades, técnicas y estrategias para el desarrollo de las sesiones de tutoría relacionadas con la orientación académica y profesional, etc.
- Colaboración y participación en aquellas actividades complementarias (salidas, visitas, excursiones...) que se realicen con el alumnado.
- Asesoramiento y colaboración en la atención a los alumnos y alumnas que presenten dificultades en su proceso de aprendizaje.
- Asesoramiento y colaboración en la atención a los alumnos y alumnas que presenten problemas de conducta.
- Asesoramiento a los tutores y tutoras en la elaboración de Adaptaciones Curriculares u otras medidas de atención a la diversidad.
- Seguimiento del plan de absentismo.
- Otros temas que se propongan desde jefatura de estudios.

8.3.7. Organización de la coordinación entre todos los miembros del Equipo Docente de cada grupo

A lo largo del curso y en las fechas planificadas para ello, se prepararán y realizarán las sesiones de evaluación. La coordinación del equipo docente precisa de reuniones periódicas para analizar el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. A lo largo de cada trimestre se realizarán todas aquellas que se consideren oportunas para el adecuado funcionamiento del grupo.

El contenido de las reuniones girará en torno a los siguientes temas:

- Análisis del rendimiento en el proceso de aprendizaje de cada alumno y/o alumna.
- Desarrollo del proceso de detección, identificación y organización de la respuesta educativa al alumnado con NEAE, según se establece en el protocolo marcado por las Instrucciones de 8 de marzo de 2017.
- Adoptar las medidas que se consideren adecuadas para mejorar el proceso de aprendizaje de alumnas y alumnos, en especial las referidas a atención a la diversidad.
- Análisis y tratamiento de la convivencia en el grupo y decisiones al respecto: adopción de medidas disciplinarias, establecimiento de criterios de actuación del profesorado ante situaciones diversas.

- Desarrollo de actividades extraescolares y complementarias con el grupo.

8.3.8. Distribución de responsabilidades de los distintos miembros del Equipo Docente, en relación con el desarrollo de la acción tutorial

Tutor/a:

- a) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos/as de su grupo.
- b) Organizar y presidir la junta de profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.
- c) Facilitar la integración de alumnas y alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- d) Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y en colaboración con el departamento de orientación del instituto.
- e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- f) Colaborar con el Departamento de Orientación, en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- g) Encauzar las inquietudes y demandas de alumnos y alumnas; mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
- h) Informar a las familias, a los profesores/as y a los alumnos/as del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y complementarias y con el rendimiento académico.
- i) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado y los padres de los alumnos
- j) Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo.

Departamento de Orientación:

La contribución del departamento en el desarrollo del plan de acción tutorial se refleja en:

- a) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
- b) Proporcionar apoyo técnico y material específico a tutores y tutoras para el desarrollo de sus funciones tutoriales.
- c) Colaborar con tutores y tutoras en la elaboración de la programación de la tutoría de su curso.
- d) Proporcionar asesoramiento a tutores y tutoras en las tareas de coordinador del equipo docente.
- e) Participar en el seguimiento y evaluación del plan de acción tutorial.
- f) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
- g) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.

8.3.9. Procedimiento para realizar el seguimiento y evaluación de la acción tutorial

La evaluación deberá ser abordada desde dos perspectivas. Por una parte, desde el seguimiento continuado de las actuaciones desarrolladas -evaluación de proceso- y una evaluación final o de producto, como aquella que implica una valoración de los resultados finales de cada uno de los retos planteados. Ambas han de tener un carácter formativo, en el sentido de que deben servir, o bien para analizar lo que se está haciendo con intención de afianzar o de cambiar, en el caso de la evaluación procesual, o bien para enriquecer propuestas futuras a partir de la evaluación final.

Algunos de los procedimientos que pueden planificarse para llevar a cabo el seguimiento y evaluación pueden ser:

- Análisis semanal del desarrollo de las actividades programadas, a través de las reuniones de coordinación del Departamento de Orientación con los tutores y tutoras de nivel y de coordinación de los miembros del equipo educativo.
- Observación y análisis de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los grupos de alumnos y alumnas.
- Seguimiento a través de los expedientes académicos.
- Diálogo y debates en la clase.
- Cuestionarios de evaluación para tutores, tutoras y alumnado.
- Evaluación final a través de entrevistas con tutores y tutoras y cuestionarios al alumnado.
- Inclusión en la Memoria Final de curso de la valoración realizada, así como de propuestas de mejora para el próximo curso escolar.

8.3.10. Temporalización de las sesiones de tutoría.

Se realizará una planificación de las sesiones de tutoría en función de las temáticas a trabajar y su desarrollo será semanal. Dentro de las actuaciones mencionadas, esta planificación se ajustará a los criterios establecidos y se adaptará a las necesidades y demandas que vayan surgiendo. No obstante, la programación de las sesiones de tutoría estará sometida a cambios a lo largo del curso con el objeto de ir dando respuesta a las necesidades y demandas que vayan surgiendo.

8.3.11. Tutoría específica de los grupos del Programa de Diversificación Curricular

Los alumnos/as que cursan el Programa Diversificación Curricular en 3º y 4º de ESO, desarrollarán en el marco de las tutorías específicas acciones encaminadas a:

- Formación para la transición a la vida activa.
- Mejora de estrategias de aprendizaje.
- Técnicas de trabajo intelectual.
- Inteligencia emocional.
- Mejora de Habilidades Sociales.
- Uso de las T.I.C.
- Mejora de la lectura comprensiva y expresión oral y escrita.

También se podrán adaptar ciertas actividades que se crean necesarias, a partir de las cuales se puedan mejorar tanto sus relaciones de grupo como la propia autoestima, conocimiento crítico de su realidad social cercana (igualdad, sexualidad, malos tratos, discriminación, etc.) así como, mejorar las relaciones con el grupo de referencia.

Planificación de las actividades formativas de tutoría específica.

La acción tutorial será desarrollada de forma coordinada entre el tutor o tutora del grupo en el que esté integrado el alumno o alumna (tutoría grupo) y por el orientador o la orientadora que será la responsable de impartir la tutoría específica.

La tutoría en su grupo tendrá como finalidad conseguir la integración y participación en la vida del Centro y del aula, realizar un seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje y facilitar la toma de decisiones sobre las expectativas de futuro académico y profesional.

La tutoría específica, se ajustará a aspectos más concretos de su personalidad y necesidades, para conseguir el máximo desarrollo. Esta segunda hora de tutoría, a cargo del departamento de orientación, es una nota distintiva y específica de estos programas de atención a la diversidad.

La finalidad de esta hora es posibilitar, dentro del horario lectivo del alumnado, la intervención psicopedagógica ante las necesidades educativas específicas del grupo de alumnos/as. Esa intervención puede adoptar distintas formas y contenidos también diferentes, en función de las características más sobresalientes del grupo de alumnos.

Objetivos

- a) Desarrollar estrategias, habilidades y procesos de pensamiento básicos en el aprendizaje.
- b) Recoger, organizar e interpretar la información de forma sistemática, crítica y productiva.
- c) Desarrollar estrategias de apoyo al estudio: proporcionar información sobre los aspectos que han de tener en cuenta al elaborar su horario de estudio personal y dar pautas para que los alumnos y alumnas sepan organizar, de forma concreta, una sesión de estudio.

- f) Desarrollar estrategias de motivación: procesos de atribución interna, actividades para la mejora del autoconcepto, reflexionar sobre los motivos personales para estudiar y sobre las exigencias de su profesión como estudiantes.
- g) Unificar criterios metodológicos entre los profesores del equipo docente, y prioritariamente entre los profesores de los ámbitos específicos.
- h) Dar orientaciones a las familias para que valoren y estimulen el trabajo de sus hijos/as y apoyen su esfuerzo.
- i) Uso de las nuevas tecnologías, especialmente del correo g.educaand.
- j) Favorecer el crecimiento moral y personal y el desarrollo de habilidades sociales.

Contenido de las horas de tutoría específica.

Se trabajarán los siguientes contenidos con el fin de alcanzar los objetivos y adquirir las competencias básicas

- Mejora de las estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- Mejora de la comprensión lectora y expresión oral y escrita.
- Formación para la transición a la vida activa y estrategias de búsqueda de empleo.
- Habilidades sociales y autorregulación emocional.
- Mejora de la autoestima y la seguridad en sí mismos.
- Desarrollo de las habilidades cognitivas básicas que posibilitan el aprendizaje. "Aprender a pensar".
- Autoconocimiento. Los alumnos precisan aprender también a actuar con creatividad y espíritu emprendedor en la elaboración y desarrollo de estrategias personales de formación y profesionalización a partir del conocimiento de sus características y potencialidades.
- Reforzar los programas de prevención que se desarrollan en el Centro.
- Participación en los programas educativos que convoque la Consejería u otras instituciones donde se pida realizar trabajos sobre temas transversales en grupo.

NIVEL	CONTENIDO	TEMPORALIZACIÓN
	Técnicas de trabajo intelectual. Conseguir que el alumno/a conozca y domine las habilidades, destrezas y técnicas necesarias para la realización del estudio eficaz.	Primer Trimestre

3º ESO PDC	Uso de las T.I.C. -Uso de cuenta de correo electrónico. -Cuenta g.educaand. -Uso de mails: redacción, subir imágenes, archivos, etc. -Tratamiento de imágenes. -Conocer y usar los sitios de almacenamiento de documentos e información en Internet.	A lo largo del curso
	Mejora de la autoestima y seguridad en sí mismo. - Desarrollar la personalidad de los alumnos y alumnas, en el plano emocional. - Conocer su potencial para relacionarse con los demás. - Ayudar a integrar a los alumnos/as, en la medida de sus posibilidades, en la sociedad. - Paliar las dificultades que presenten en su relación con los demás. - Ayudar al grupo a cohesionarse como tal a la vez que aprenden a integrarse en sus grupos de referencia. - Autoconcepto, autoestima, motivación, habilidades sociales, asertividad.	A lo largo del curso
	Habilidades sociales y autorregulación emocional. - Saber identificar las emociones y comprenderlas en los demás. - Desarrollar estrategias de autorregulación de emociones	A lo largo del curso
	Habilidades de comunicación. - Expresión oral y escrita -Lecturas colectivas. -Debates -Redacciones y trabajos de opinión sobre lecturas realizadas.	A lo largo del curso
	Estrategias de resolución de problemas. Actividades de atención, cognición, memoria, inteligencia, etc. que mejoren las competencias del alumnado.	A lo largo del curso.
	Orientación académica y profesional. Actividades de autoconocimiento, conocimiento del entorno académico y profesional y proceso de toma de decisiones. . Entorno Andalucía orienta	Segundo y tercer trimestre
	NIVEL	CONTENIDO / PROGRAMAS
	Técnicas de trabajo intelectual. Conseguir que el alumno conozca y domine las habilidades, destrezas y	Primer trimestre

4º ESO PDC	técnicas necesarias para la realización del estudio eficaz.	
	Uso de las T.I.C. - Uso de cuenta de correo electrónico. Cuenta g.educaand - PROGRAMA ORIENTA de Julián Sádaba. - Uso de mails: redacción, subir imágenes, archivos, etc. - Tratamiento de imágenes. - Conocer y usar los sitios de almacenamiento de documentos en información de Internet.	A lo largo del curso
	Mejora de la autoestima y seguridad en sí mismo. - Desarrollar la personalidad de los alumnos y alumnas, en el plano emocional. - Conocer su potencial para relacionarse con los demás. - Ayudar a integrar a los alumnos/as, en la medida de sus posibilidades, en la sociedad. - Paliar las dificultades que presenten en su relación con los demás. - Ayudar al grupo a cohesionarse como tal, a la vez que aprenden a integrarse en sus grupos de referencia. - Autoconcepto, autoestima, motivación, habilidades sociales, asertividad	A lo largo del curso
	Habilidades sociales y autorregulación emocional. - Saber identificar las emociones y comprenderlas en los demás. - Desarrollar estrategias de autorregulación de emociones	A lo largo del curso.
	Desarrollo del juicio moral: Dilemas morales. -Favorecer y propiciar la mejora del juicio moral y el desarrollo de valores	Tercer trimestre
	Desarrollo del lenguaje: expresión oral y escrita. -Lecturas colectivas y debates en clase. -Ejercicios para trabajar la comprensión lectora.	Segundo trimestre
	Orientación académica y profesional. - --Actividades de autoconocimiento,	Segundo y tercer trimestre

	conocimiento del entorno académico y profesional y proceso de toma de decisiones. - Entorno ANDALUCÍA ORIENTA	
	Transición a la vida activa - Actividades de orientación profesional y vocacional. - El mercado de trabajo. -El currículum vitae y estrategias de búsqueda de empleo	Tercer trimestre

Metodología

La metodología de estas sesiones de tutoría responde al planteamiento de un aprendizaje mediado y cooperativo que favorece los procesos de maduración y construcción personal. La metodología será activa, participativa, motivadora, flexible y centrada en las características y necesidades de los miembros del grupo. Consecuentemente esta programación de la acción tutorial será revisada anualmente para adaptarla a las necesidades de cada nuevo grupo de alumnos y alumnas del Programa de Diversificación Curricular.

Evaluación

La evaluación será continua y formativa, integrada en el desarrollo de cada sesión de tutoría; implicando al alumnado en la observación y seguimiento de su propio proceso de aprendizaje. Se realizará mediante la valoración global de los contenidos, actividades y metodología propuesta, la adecuación de estas a los intereses y necesidades del grupo, así como su pertinencia o utilidad para la mejora de los procesos cognitivos y socio-afectivos que la tutoría específica pretende desarrollar.

Se tendrán en cuenta respecto a la actitud del alumnado los siguientes aspectos: puntualidad y asistencia regular, actitud participativa en clase, esfuerzo personal y constancia en el trabajo diario, buena presentación en las tareas de los cuadernos de trabajos, nivel de expresión oral y escrita (respecto al nivel inicial detectado).

Además, se utilizará un cuestionario de valoración del alumnado sobre el desarrollo del curso.

La evaluación tendrá, por tanto, como referente fundamental aspectos cualitativos.

Criterios a tener en cuenta:

- Dar muestras de una adecuada y objetiva autovaloración.
- Saber identificarse con los problemas de los demás. Desarrollo de la empatía.
- Captar y respetar otros puntos de vista.
- Mostrar una actitud solidaria y de ayuda ante los conflictos.
- Identificar los problemas que genera un conflicto.
- Capacidad de encontrar soluciones alternativas.
- Valoración de las consecuencias que implican las distintas soluciones.
- Identificar, analizar y valorar los pensamientos erróneos.
- Distinguir entre asertividad, inhibición y agresividad, reconociendo sus derechos básicos y los de los demás. Aprender mecanismos de defensa ante situaciones que pongan en riesgo el ejercicio de esos derechos.
- Realización de los trabajos individuales.
- Participación en el grupo e implicación con el mismo.
- Utilización adecuada de las T.I.C./Elaboración y producción de trabajos en formatos T.I.C.

8.4. Programa de Tránsito

En el IES Torre Almenara el programa de tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria Obligatoria está coordinado con los centros adscritos: CEPr El Chaparral y CEIP Jardín Botánico.

Los objetivos de nuestro programa de tránsito son:

1. Colaborar en el desarrollo de actuaciones para favorecer la transición de una etapa educativa a otra.
2. Favorecer el transvase de información del alumnado de primaria a secundaria.
3. Acordar medidas que faciliten el acceso de una etapa a otra.
4. Unificar los registros del alumnado.

5. Seguimiento y mejora del propio programa.
6. Prevención del tránsito del alumnado de NEAE o dificultades de aprendizaje de Primaria a Secundaria.
7. Elaborar un documento que incorpore información relevante sobre el alumnado de 6º de Primaria.
8. Establecer un calendario de actuaciones conjuntas con el alumnado y las familias, para un intercambio de información del alumnado que se va a matricular en los centros de secundaria, previo al traslado "oficial" de información intercentros.
9. Realizar una temporalización de las actuaciones.
10. Elaborar materiales informativos para el alumnado de primaria, sus familias y el profesorado.

Por tanto, establecemos la siguiente secuencia en la temporalización de actividades:

Objetivos	Actividades	Temporalización	Responsable/s
Coordinar las actuaciones previstas en el programa de tránsito	Reuniones trimestrales entre el IES y los centros adscritos	Trimestralmente	Equipo Directivo / Jefe del Dpto. de Orientación/ Orientador EOE/ Profesorado de PT de los centros. Tutores de 6º/ Coordinadores área IES
Preparación de las charlas y visitas, elaboración de preguntas y dudas.	Charla informativa del Orientador/a del EOE a cada grupo de 6º de Primaria del Centro y con los padres	Enero	Orientador/a del EOE
Conocer el Sistema Educativo, y la nueva Etapa	Charla informativa al alumnado de 6º de Primaria en su centro	Mayo	Director / Jefe del Dpto. de Orientación/Maestros tutores de 6º de Primaria.

Conocer el Instituto, sus recursos, su oferta educativa...	Visita al IES. Se fijará previamente la fecha, de su realización.	Junio	Equipos directivos/Maestros tutores/Profesorado del IES
Conocer las normas básicas de convivencia, y de organización y funcionamiento del Instituto., así como los recursos que ofrece (actividades extraescolares, servicios de comedor y transporte, su oferta educativa)	Charla informativa a las familias de alumnado de nuevo ingreso en 1º de ESO	Junio	Equipo directivo del IES/ Orientador
Intercambio de información relacionada con el alumnado NEAE	Reunión	Junio	Orientador/ EOE/Profesores de PT de primaria y secundaria.
Acoger alumnado de 1ºESO	Jornada de Acogida	Septiembre	Equipo directivo/Tutores/as 1ºESO
Traslado documentación CEIP a IES		Septiembre	Cuestionarios altas capacidades familias

8.5. Orientación académica y profesional

La Orientación Académica y profesional constituye el conjunto de actuaciones realizadas con todo el alumnado del Centro que deberá incluir los siguientes elementos:

A.- Objetivos de la orientación académica y profesional para todas las enseñanzas que se imparten en el centro.

B.- Los criterios por los que se regirán la selección de los programas de orientación profesional que se desarrollarán en todas y cada una de las diferentes etapas y enseñanzas que se imparten en el centro.

C.- Los diferentes tipos de actuaciones que se desarrollarán con el alumnado y las familias, para la consecución de los objetivos establecidos.

D.- Los procedimientos de coordinación entre todo el profesorado que participa en la aplicación de los programas.

E.- Los procedimientos para realizar el seguimiento y la evaluación de las actividades de orientación académica y profesional.

8.5.1 Objetivos generales de la orientación académica y profesional.

La orientación académica y profesional constituye el conjunto de intervenciones realizadas con todo el alumnado del Centro tendentes a:

- Favorecer el autoconocimiento de los alumnos y alumnas para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
 - Facilitar las estrategias para la toma de decisiones de los alumnos y de las alumnas respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
 - Ofrecer información al alumnado, sobre las distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria y de todas las enseñanzas que se imparten en el Centro.
 - Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.
 - Planificación de programas específicos de toma de decisiones. Conocer las profesiones del entorno más próximo. Establecer relaciones de colaboración con los recursos personales y/o instituciones del entorno para favorecer el asesoramiento integral del alumnado del centro: EOE, DO de otros centros, Ayuntamiento, SAE, etc.

8.5.2. Criterios por los que se regirá la selección de los programas de orientación profesional

- Los programas deberán estar referidos al contexto del centro y teniendo en cuenta si se trata de una zona rural o urbana; del número de centros de esa zona; de las enseñanzas que se imparten, sólo obligatoria o también postobligatorias; de la oferta educativa de otros centros cercanos; de los centros adscritos; del tejido empresarial de la zona, etc.
- Han de estar adaptados a las características del alumnado, individualmente y en grupo, así como del Centro. Deberán contemplarse aquellas características diferenciales, tanto del alumnado como del Centro en aspectos tales como intereses, motivaciones, capacidades, expectativas, necesidades, recursos, contexto de desarrollo.
- Las actuaciones han de ser atractivas y motivadoras para el alumnado, que susciten su interés, su participación y actividad.
- Los programas han de ser sencillos de aplicar, que posibiliten su implementación con los recursos de los que dispone el centro.
- Deben favorecer el trabajo autónomo por parte del alumnado a través de la investigación.
- El programa ha de ser realista y para ello es preciso que la toma de decisiones se adapte tras un proceso, a los intereses, capacidades, expectativas y necesidades del alumnado, así como al entorno del centro y a los recursos que éste les brinda.
- Los programas seleccionados deben desarrollarse a través de distintos tipos de actividades. Las actividades han de ser transversales: las desarrolladas a través de las tutorías; las integradas en las distintas áreas, materias, ámbitos, módulos profesionales a través de las programaciones didácticas; las desarrolladas como complementarias y extraescolares.
- Deben tener carácter procesual, es decir, han de desarrollarse a lo largo de toda la etapa y no como algo puntual al final de la misma. Han de tener un carácter continuo.
- Los programas de un centro que imparta distintas etapas y enseñanzas deberán estar relacionados entre sí para que sea posible desarrollar un proceso de orientación eficaz.

8.5.3. Actuaciones que se desarrollarán con el alumnado y las familias, para la consecución de los objetivos establecidos.

Con el alumnado:

Las diferentes actuaciones que se desarrollarán con el alumnado y sus familias por parte del departamento de orientación y en colaboración con los tutores y tutoras, serán:

1º y 2º ESO:

- Información sobre el Sistema Educativo y sus posibilidades.
- Elección de optativas.
- Información a los alumnos y alumnas de las posibles salidas al cumplir la escolaridad obligatoria.
- La toma de decisiones.

3º ESO y 1º CFGB:

- Toma de decisiones.
- Sesiones de información sobre la oferta de optativas en 4º de ESO. (sólo al alumnado de 3º ESO)
- Información sobre las pruebas de acceso a grado medio.
- Información sobre las pruebas libres de Graduado en ESO, para mayores de 18 años.
- Las familias profesionales.
- Las modalidades de bachilleratos.
- Información sobre las salidas al mundo laboral: el SAE y otros organismos dedicados a la búsqueda de empleo.

4º ESO y 2º CFGB:

- Desarrollo específico de la orientación vocacional y toma de decisiones a través de las sesiones de tutoría, donde se trabajarán los siguientes aspectos:
 - Imagen personal y autoestima
 - Mi historial académico.
 - Mis intereses profesionales.
 - Los planes familiares.

- El sistema educativo: opciones y conexiones entre las diferentes vías. Los ciclos formativos de grado medio y superior (familias profesionales). Pruebas de acceso. Pruebas libres de graduado.
- Bachilleratos y modalidades: carreras vinculadas. Bachilleratos y ciclos formativos de grado superior.
- Autoevaluación de aptitudes y rendimiento, preferencias profesionales.
- Evaluación de los intereses profesionales.
- Exploración de las capacidades, intereses, motivaciones del alumnado.
- Información de la oferta educativa: Mijas, Torremolinos, Málaga y Fuengirola; Escuela de San Telmo; centros de adultos, etc.
- Familiarizar al alumnado con las gestiones propias de la matriculación.
- Información sobre las salidas al mundo laboral: el SAE y otros organismos dedicados a la búsqueda de empleo.
- El tránsito a la vida activa.
- Asesoramiento a familias.

ALUMNOS Y ALUMNAS QUE CUMPLEN 16, 17 O 18 AÑOS:

- Reunión general con los alumnos de esa casuística según criterio de los profesores y tutores de 3, ° 4º de ESO y 2º de CFGB
- Darles a conocer la posibilidad de realizar actividades formativas – profesionales fuera del IES, a través de la oferta periódica del SAE.
- Información sobre cursos específicos de cualificación profesional, mediante formación profesional ocupacional.
- Información sobre prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio (17 años)
- Información sobre las pruebas libres de graduado (18 años).

ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS:

- Ofrecer a las familias y a los alumnos y alumnas, información de la oferta educativa.
- Asesoramiento individual a las familias que lo demanden.
- Entrevista individual con las familias de los alumnos y alumnas que cumplan la edad mínima para abandonar el sistema educativo y no muestran intención de seguir estudios.

8.5.4 Procedimientos de coordinación entre todo el profesorado que participa en la aplicación de los programas.

Para llevar a cabo la coordinación entre los distintos agentes implicados: tutores y tutoras de un mismo nivel; Equipo Docente y profesorado, se realizarán en las reuniones periódicas que están establecidas para cada uno de estos sectores.

La coordinación con agentes externos, se llevarán a cabo mediante reuniones de coordinación de la orientadora con servicios e instituciones del entorno y con entidades ajenas al centro para desarrollar determinados programas. (como el SAE, Ayuntamiento, ONG, etc.)

8.5.5. Procedimientos para realizar el seguimiento y la evaluación de las actividades de orientación académica y profesional.

- A través de las reuniones de tutores/as y de equipos educativos.
- Análisis de los resultados finales del alumnado de 4º de ESO y 2º de CFGB, en cuanto a elecciones de estudios y salidas profesionales.
- Valoración de las actuaciones realizadas por otros profesionales.
- Evaluación de las charlas y actividades complementarias.
- Cuestionario a los alumnos y alumnas.
- Cuestionarios a las familias.

8.6 Atención a la diversidad.

La Planificación de la atención a la diversidad desde el Departamento de Orientación debe incluir:

A.- Los objetivos generales para la atención a la diversidad en relación con el Departamento de Orientación.

B.- Los criterios para la atención del alumnado por parte de los distintos miembros del Departamento de Orientación.

C.- Los procedimientos para la coordinación y el asesoramiento al profesorado en las medidas de atención a la diversidad.

D.- Las actuaciones del Departamento de Orientación en relación con las medidas de atención a la diversidad.

E.- Organización de la respuesta educativa.

F.- La planificación y organización de los apoyos dentro y fuera del aula ordinaria.

G.- Aula Específica de Educación Especial.

H.- Las estrategias de colaboración con las familias del alumnado beneficiario de las medidas de atención a la diversidad.

I.- La organización y utilización de recursos personales y materiales del Dpto. Orientación.

J.- Los procedimientos para el seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas relacionadas con la atención a la diversidad.

8.6.1. Objetivos generales para la atención a la diversidad en relación con el departamento de orientación.

- Potenciar, a través de los mecanismos oportunos de asesoramiento, la elaboración y aplicación de un Proyecto Educativo inclusivo que recoja medidas organizativas, metodológicas y curriculares, facilitadoras de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado.
- Contribuir a la identificación y detección temprana de las dificultades de aprendizaje.
- Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, potenciando su inclusión educativa y su adaptación escolar.
- Concebir la evaluación psicopedagógica como un recurso orientado a mejorar la calidad de la educación en equidad, mediante su contribución a la detección de dificultades de aprendizaje o de altas capacidades y la puesta en marcha de las medidas educativas correspondientes.
- Mejorar el proceso de elaboración de adaptaciones curriculares, permitiendo así una atención educativa ajustada a las necesidades educativas del alumnado destinatario de las mismas.
- Potenciar los programas de atención a la diversidad como el PDC, concibiéndolo como una medida educativa que permita solventar las dificultades de aprendizaje y aumentar las opciones de titulación del alumnado.
- Reforzar los instrumentos que garanticen la equidad en la educación, asesorando en el diseño, desarrollo y evaluación de planes y programas de compensación educativa y de refuerzo y apoyo escolar.

- Mejorar la inclusión y la calidad de la respuesta educativa proporcionada al alumnado, en situación de desventaja socioeducativa, por su condición de alumnado de integración tardía en el sistema educativo español o por pertenecer a minorías étnicas o a familias en situación compleja o problemática.
- Contribuir a los procesos de evaluación, seguimiento y orientación del alumnado del ciclo Formativos de Grado Básico.
- Coordinar actuaciones y recursos con servicios y agentes externos (EOE, Salud, Servicios Sociales, Empleo, etc.)
- Colaborar y coordinar actuaciones con las familias del alumnado destinatario de las distintas medidas de atención a la diversidad.

8.6.2. Criterios para la atención del alumnado por parte de los distintos miembros del departamento de orientación.

En las intervenciones debe primar la prevención, anticipándose a las dificultades antes de que éstas aparezcan o, al menos, evitando el agravamiento de aquellos problemas ya presentes.

La atención debe proporcionarse tan pronto como sea posible, evitando así el agravamiento de las dificultades y minimizando la incidencia negativa de las mismas sobre el progreso escolar y el desarrollo personal del alumnado.

La atención debe ofrecerse con la continuidad y regularidad necesarias, programándose en el horario de los alumnos y alumnas y de los profesionales del departamento que la prestan.

La responsabilidad de la atención educativa al alumnado es compartida por todos los profesionales del Centro que trabajan con estos alumnos y alumnas. Sólo la coordinación de actuaciones y pautas entre el profesorado ordinario y los miembros del departamento implicados en atenderles podrá dar los resultados esperados.

La intervención atenderá a la interacción de las condiciones personales del alumnado con el currículum escolar y, en general, con el conjunto de variables escolares, familiares y sociales que configuran la situación escolar presente del alumno/a.

8.6.3. Procedimientos para la coordinación y el asesoramiento al profesorado en las medidas de atención a la diversidad.

- Reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Centro.
- Reuniones con los equipos docentes y sesiones de evaluación.
- Reuniones de coordinación con tutores.
- Reuniones del orientador y la orientadora con las maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica.
- Entrevistas individualizadas con el profesorado, para el asesoramiento sobre la atención a la diversidad y sobre la atención educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

8.6.4 Actuaciones del departamento de orientación en relación con las medidas de atención a la diversidad.

- Asesoramiento, a los Órganos de Gobierno y de Coordinación Docente del Centro.
- Asesoramiento a los equipos docentes en la elaboración de adaptaciones curriculares y otras medidas de atención a la diversidad.
- Propuesta de procedimientos para la identificación y detección temprana de NEAE.
- Seguimiento de las adaptaciones curriculares y de la evolución escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, por parte de las maestras especialistas en pedagogía terapéutica, la orientadora y, en su caso, de otros especialistas que intervengan.
- Evaluación psicopedagógica, conforme al procedimiento establecido en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017.
- Desarrollo del protocolo de detección del alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Actuaciones, enmarcadas dentro del Programa de Tránsito, que permitan una mejor atención a la diversidad del alumnado de próximo ingreso en el Centro.
- Reuniones con los EOE para el trasvase de información y documentación sobre el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Asistencia a las sesiones de evaluación de los grupos en los que se integre el alumnado de PDC y el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Asistencia a las sesiones de evaluación de los grupos en que sea necesario disponer de asesoramiento especializado de carácter psicopedagógico, para valorar el

progreso de determinados alumnos y alumnas y decidir respecto a las medidas educativas a adoptar con ellos.

- Conjunto de actuaciones, de las especialistas en Pedagogía Terapéutica, relacionadas con el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al que atienden tanto el alumnado del aula de apoyo a la integración, como el alumnado del aula específica de educación especial.

- Conjunto de actuaciones, del Departamento de Orientación, en relación con los Planes y Programas desarrollados en el centro.

- Actuaciones relacionadas con la atención al alumnado de integración tardía en el sistema educativo español y el profesorado de ATAL.

- Análisis y, en su caso, propuesta de revisión del Dictamen de Escolarización del alumnado con Necesidades Educativas Especiales, realizando para ello la valoración psicopedagógica oportuna.

- Programación y desarrollo, por parte del profesorado correspondientes, de los módulos formativos de carácter general en los 1º y 2º de CFGB.

- Atención directa individual a alumnos y alumnas destinatarios de distintas medidas de atención a la diversidad, así como a las familias de los mismos.

- Propuesta de protocolos y procedimientos para solicitar la adopción de medidas excepcionales de atención a la diversidad: flexibilización del período de escolarización o permanencias extraordinarias, para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

- Coordinación con instituciones o servicios externos relevantes para la atención a la diversidad del alumnado: EOE, Equipos Especializados, Servicios Sociales Comunitarios, Salud Mental, Servicios de Empleo, etc.

8.6.5 Organización de la respuesta educativa.

Según se establece en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, la respuesta educativa para atender a la diversidad comprende, todas aquellas actuaciones que en el marco de la escuela inclusiva, tienen en cuenta que cada uno de los alumnos y alumnas es susceptible de tener necesidades educativas, específicas o no, especiales o no, y en consonancia con ellas, requieren unas medidas y recursos que les haga posible acceder y permanecer en el sistema educativo en igualdad de oportunidades,

favoreciendo el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y garantizando así, el derecho a la educación que les asiste.

El Proyecto Educativo, definirá todas las medidas y recursos de atención a la diversidad necesarios para alcanzar el éxito de todo el alumnado, de acuerdo a sus capacidades y potencialidades, constituyéndose en un medio para atender a la diversidad mediante la adaptación y concreción de las directrices generales establecidas en la normativa vigente a las características específicas del alumnado y del centro, teniendo presente que cuantos más principios generales de atención a la diversidad se acuerden, menos necesarias serán las acciones específicas.

Atendiendo a la normativa vigente en materia de atención a la diversidad, Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativa, se contemplan tres grandes categorías para organizar esta respuesta educativa:

- Medidas generales de atención a la diversidad (art.31).
- Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales (art. 32).
- Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales (art.47).

MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante la puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave.

Entre las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se encuentran:

- a) Agrupación de materias en ámbitos.
- b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- c) Desdoblamientos de grupos.

- d) Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado.
- e) Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una Materia Lingüística de carácter transversal.
- f) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- g) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- h) Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- i) Distribución del horario lectivo de las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza.
- j) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

Programas de refuerzo del aprendizaje.

Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y desarrollo de las competencias específicas de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ ámbitos del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado referenciado en el artículo 9.8 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Como medida organizativa, se podrán desarrollar los programas de refuerzo del aprendizaje posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado. Todo ello, en función de las posibilidades organizativas de los centros. Esta medida organizativa deberá ser adecuadamente prevista en el horario lectivo de los grupos afectados.

Área Lingüística de carácter transversal.

Según se establece en el RD 217/ 2022, de 29 de marzo, el área lingüística de carácter transversal se impartirá para el alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística, como alternativa a la segunda lengua extranjera, una vez oídos los padres, madres o tutores legales en el proceso de incorporación en esta área.

Se podrá acceder al inicio de curso en función de la información recogida en el proceso de tránsito o durante el primer trimestre a propuesta del tutor o la tutora tras la correspondiente evaluación inicial.

El desarrollo curricular debe partir de la materia de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores, en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo. Los saberes básicos han de estar centrados en los contenidos de los valores recogidos en los principios pedagógicos del artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

La metodología será activa y participativa, partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de situaciones de aprendizaje que posibiliten la creación de productos finales interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, cómics, campañas publicitarias, materiales y aplicaciones web.

Será evaluable y calificable.

Programas de profundización

Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.

Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

Programa de Diversificación Curricular

Según se establece en el RD 217/2022, de 29 de marzo, concretado en Andalucía con la Orden de 30 de mayo de 2023:

Los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.

La implantación de estos programas comportará la aplicación de una metodología específica a través de una organización del currículo en ámbitos de conocimiento, actividades prácticas y, en su caso, materias, diferente a la establecida con carácter general, para alcanzar los objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida.

Con carácter general, los programas de diversificación curricular se llevarán a cabo en dos años, desde tercer curso hasta el final de la etapa.

Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular el alumnado que, al finalizar segundo curso, no esté en condiciones de promocionar y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

Asimismo, el alumnado que finalice tercero y se encuentre en la situación citada en el párrafo anterior podrá ser propuesto para su incorporación al primer año del programa.

Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar cuarto curso, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en

Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en la normativa.

En todos los casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida y se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus madres, padres, tutoras o tutores legales.

Estos programas incluirán dos ámbitos específicos, uno de ellos con elementos de carácter lingüístico y social, y otro con elementos de carácter científico-tecnológico y, al menos, tres materias de las establecidas para la etapa no contempladas en los ámbitos anteriores, que el alumnado cursará con carácter general en un grupo ordinario. Se podrá establecer además un ámbito de carácter práctico.

El ámbito lingüístico y social incluirá, al menos, los aspectos básicos del currículo correspondientes a las materias de Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura. El ámbito científico-tecnológico incluirá, al menos, los correspondientes a las materias de Matemáticas, Biología y Geología, Física y Química, y, en su caso, a la materia de Tecnología y Digitalización. Cuando la Lengua Extranjera no se incluya en el ámbito lingüístico y social deberá cursarse como una de las tres materias establecidas en el párrafo anterior. En el caso de incorporarse un ámbito de carácter práctico, este podrá incluir los aspectos básicos del currículo correspondiente a la materia de Tecnología y Digitalización.

Los centros podrán organizar los programas de diversificación curricular en el marco de lo establecido por las administraciones educativas y teniendo en cuenta las necesidades de su alumnado.

Las administraciones educativas garantizarán al alumnado con necesidades educativas especiales que participe en estos programas los recursos de apoyo que, con carácter general, se prevean para este alumnado.

La concreción y puesta en marcha de los Programas de Diversificación Curricular, queda regulada en la Orden de 30 de mayo de 2023, estableciéndose:

Organización general y finalidad de los programas de diversificación curricular:

Los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo

en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad y a las diferencias individuales les sea favorable para la obtención del título.

Los centros docentes organizarán programas de diversificación curricular para el alumnado que precise de una organización del currículo en ámbitos y materias diferentes a la establecida con carácter general y de una metodología específica, todo ello para alcanzar los objetivos de la Etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida y conseguir así el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El programa de diversificación se llevará a cabo en dos años desde tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria hasta finalizar la etapa. Se denominan primero de diversificación curricular al curso correspondiente a tercero de la Educación Secundaria Obligatoria y segundo de diversificación curricular al curso correspondiente a cuarto de la Educación Secundaria Obligatoria.

Alumnado destinatario.

Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular, concretamente a primero de diversificación curricular, el alumnado que, al finalizar segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no esté en condiciones de promocionar a tercer curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

Podrá participar en los programas de diversificación curricular en su primer curso el alumnado que al finalizar el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria no esté en condiciones de promocionar a cuarto curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar cuarto, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en el artículo 5.1y 16.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

Procedimiento de incorporación al programa de diversificación curricular.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias específicas de las materias que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el

curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.3. La decisión se adoptará por mayoría simple en caso de no existir consenso.

Asimismo, de manera excepcional, y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial podrá proponer la incorporación a un programa de diversificación curricular a aquellos alumnos o alumnas que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria.

A la vista de las actuaciones realizadas, la persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda e informará de ello a la persona que ejerza la dirección del centro, que dará el visto bueno.

En todos los casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida, incluido en el consejo orientador, que se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. La emisión del informe de idoneidad, la información y el asesoramiento a las familias sobre la posible incorporación al programa será responsabilidad del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.

Agrupamiento del alumnado.

El currículo de los ámbitos, así como las actividades formativas de la tutoría específica, se desarrollarán en el grupo del programa de diversificación curricular que, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.

El alumnado que siga un programa de diversificación curricular se integrará en grupos ordinarios de tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

La inclusión del alumnado que sigue un programa de diversificación curricular en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre ellos, procurando que se

consiga la mayor integración posible del mismo. En ningún caso se podrá integrar a todo el alumnado que cursa dicho programa en un único grupo.

Organización del currículo del programa de diversificación curricular.

En el currículo de los programas de diversificación curricular se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

- a) **Ámbito lingüístico y social**, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.
- b) **Ámbito científico-tecnológico**, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.
- c) **Ámbito de carácter práctico** integrado por los elementos del currículo correspondientes a las materias Tecnología y Digitalización en el tercer curso y Tecnología en el cuarto curso.

Distribución horaria semanal de los programas de diversificación curricular.

El horario lectivo semanal del primer curso del programa de diversificación curricular se organiza en treinta sesiones lectivas. La distribución de estas sesiones entre los diferentes elementos que forman el programa será realizada por los centros docentes de acuerdo con los siguientes criterios:

a) El alumnado de primer curso de diversificación curricular cursará con su grupo de referencia de tercero de la Educación Secundaria Obligatoria las siguientes materias: Tecnología y Digitalización, Educación Física y Educación Plástica, Visual y Audiovisual. Además, cursará dos materias optativas propias de la comunidad a elegir por el alumnado. Todo ello sin perjuicio de que estas materias se puedan incluir en un ámbito práctico.

b) En el marco de los programas de diversificación curricular se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el orientador o la orientadora del centro docente.

Elaboración y estructura del programa de diversificación curricular.

La redacción de los aspectos generales del programa de diversificación curricular será responsabilidad del Departamento de Orientación del centro docente, quien a su vez coordinará las tareas de elaboración de la programación de los ámbitos que realizará el profesorado de los departamentos de coordinación didáctica correspondientes. Una vez elaborado dicho programa, será incluido en el proyecto educativo del centro.

La programación del programa de diversificación curricular deberá contener al menos, los siguientes elementos:

- a) La estructura del programa para cada uno de los cursos.
- b) Los criterios y procedimientos seguidos para la incorporación del alumnado al programa.
- c) La programación de los ámbitos con especificación de las competencias específicas, criterios de evaluación y su vinculación con el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica.

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se encuentran:

- El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica, personal complementario u otro personal.
- Las adaptaciones de acceso de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.

- Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.
- Flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Permanencia extraordinaria (sólo alumnado NEE)
- Escolarización en un curso inferior al que le corresponde por edad para alumnado de incorporación tardía en el sistema educativo. (para quienes presenten un desfase de más de dos cursos).
- Atención específica para alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística. (ATAL).

Programas de adaptación curricular

La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se registrará por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

Las adaptaciones curriculares se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.

- Adaptación curricular de acceso

Las adaptaciones curriculares de acceso serán de aplicación para el alumnado con necesidades educativas especiales. Suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

La aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especialista en PT.

- **Adaptación curricular significativa**

Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo. Suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en la materia objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.

La elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especialista en PT, con la colaboración del profesorado de la materia encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento del Departamento de Orientación. La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las materias con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado en PT.

- **Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales**

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado de este alumnado, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización. La propuesta curricular de ampliación de una materia supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias materias en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora de la materia correspondiente, con el asesoramiento del Departamento de Orientación y la coordinación del tutor/a.

- **Adaptaciones curriculares individualizadas**

Suponen la adaptación individualizada de la programación del aula específica de educación especial a las NEE del alumno o alumna en particular, a su nivel de

competencias y al entorno de desarrollo o espacio vital donde debe actuar. Son adaptaciones dirigidas al alumnado con NEE escolarizado en modalidad C.

Se realizan en la Formación Básica Obligatoria y la responsabilidad del diseño y desarrollo de la ACI, recae sobre la tutora del aula específica en colaboración con el resto de profesionales que intervienen

8.6.6. Planificación y organización de los apoyos dentro y fuera del aula ordinaria.

El diseño de la atención del alumnado en el aula de apoyo está condicionado por las características particulares de los mismos. Establecemos como principios generales:

- Atención preferente a los alumnos con NEE y modalidad B recogidos en los incluidos en el Censo SÉNECA de N.E.A.E.
- Atención al alumnado con dificultades de aprendizaje.
- La atención combinada individual y/o en grupo. (Favorecer la inclusión).
- La distribución horaria respetando las áreas de mayor normalización y rendimiento en el aula ordinaria.
- Coordinación de la profesora de PT responsable del aula de apoyo a la integración, con los Equipos Docentes y los Tutores/as especialmente, asistiendo en la medida de lo posible a las reuniones de coordinación y a las sesiones de evaluación.

8.6.7. Aula específica de educación especial.

El presente curso escolar 2023 /2024, constituye el tercer año de funcionamiento del aula específica de educación especial, con cuatro alumnos/as que presentan diferentes Necesidades Educativas Especiales y con un desfase curricular significativo, respecto a su edad cronológica que cursan la etapa de Formación Básica Obligatoria en sus distintos niveles:

- Un alumno con Síndrome de Down /FBO 14 años.
- Un alumno con Síndrome de West y esclerosis tuberosa / FBO – 15 años.
- Una alumna con Discapacidad Intelectual Moderada/ FBO – 15 años.

8.6.8. Estrategias de colaboración con las familias del alumnado destinatario de las medidas de atención a la diversidad.

Los componentes del departamento se entrevistarán con las familias del alumnado atendido de forma periódica para informar sobre el seguimiento y la evolución escolar de sus hijos/as.

Otros procedimientos de comunicación, coordinación y colaboración con dichas familias serán:

- Informes de las especialistas en PT.
- Boletines de calificaciones.
- Participación en actividades educativas, extraescolares o salidas del Centro, etc.
- Correo electrónico o comunicaciones telefónicas.
- Actividades tipo a incluir en el Programa de Tránsito, dirigidas a las familias del alumnado objeto de medidas de atención a la diversidad en Educación Primaria.
- Entrevistas iniciales, con las familias del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, para el conocimiento de datos médicos, socioafectivos y académicos de interés sobre dicho alumnado; la previsión de los materiales curriculares y didácticos necesarios; la información sobre la organización de la atención educativa, etc.

8.6.9. Organización y utilización de los recursos personales y materiales de que dispone el departamento de orientación.

El Departamento de Orientación dinamizará la adquisición, la elaboración y la selección de materiales adaptados por lo que supone un punto de recursos, y en especial el aula de apoyo a la integración y el aula específica de educación especial.

Corresponde a cada Departamento Didáctico organizar y facilitar estos materiales a cada profesor y profesora de su área que lo necesite, con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

Siguiendo los aspectos que se recogen en la legislación vigente, la *organización del profesorado* en la atención a la diversidad se organiza siguiendo los criterios de:

En el aula de apoyo:

- Intervención con alumnos con NEE.
- Atención de alumnos con dificultades de aprendizaje.
- Alumnado con necesidades leves y puntuales de trabajo.

El aula de apoyo está dotada con materiales curriculares adaptados, que facilitan el trabajo del profesorado dentro del aula, periódicamente se van incorporando las publicaciones en este campo, junto con los recursos informáticos tanto de programas como de páginas Web.

En el aula específica:

- Intervención con alumnos con NEE.

En el aula ATAL:

- Intervención con alumnos que se incorporan tardíamente al sistema educativo y desconocen el idioma.

8.6.10. Procedimientos para el seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas con la atención a la diversidad.

Los procedimientos e instrumentos para realizar la evaluación de las actuaciones relacionadas con la atención a la diversidad serán:

- Análisis de los resultados escolares.
- Resultados de la evaluación de diagnóstico.
- Entrevistas.
- Observación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Reuniones de coordinación, con el Equipo de Orientación Educativa de zona, para el seguimiento y evaluación de las actividades incluidas en el Programa de Tránsito relacionadas con la atención a la diversidad.

8.6.11. Protocolo de detección temprana de alumnado de altas capacidades intelectuales

Los destinatarios de este Plan son los alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

A. Definición de alumnado de altas capacidades intelectuales

Considerando que lo más importante es proporcionar oportunidades y crear situaciones en las que el alumnado pueda desarrollar plenamente su potencial, se considera que un alumno o alumna presenta «altas capacidades intelectuales» cuando maneja y relaciona múltiples recursos cognitivos de tipo lógico, numérico, espacial, de memoria, verbal y creativo, o bien destaca especialmente y de manera excepcional en el manejo de uno o varios de ellos. En este contexto, podemos diferenciar los siguientes perfiles de alumnos y alumnas con altas capacidades intelectuales:

1. Alumnado con Sobredotación Intelectual: Dispone de un nivel elevado (por encima del percentil 75) de recursos en capacidades cognitivas y aptitudes intelectuales como razonamiento lógico, gestión perceptual, gestión de memoria, razonamiento verbal, razonamiento matemático y aptitud espacial. Va acompañado de una alta creatividad (por encima del percentil 75)
2. Alumnado con Talentos Simples: muestra elevada aptitud o competencia en un ámbito específico (por encima del percentil 95).
3. Alumnado con Talentos Complejos: combinación de varias aptitudes (percentil superior a 80 en al menos tres capacidades).

B. Objetivos

1. Aplicar anual y sistemáticamente un protocolo de identificación temprana del alumnado con altas capacidades intelectuales.
2. Cumplimentación de Escala de Observación por profesorado cuando se detecten alumnos con los perfiles anteriores.
3. Aplicación de pruebas estandarizadas de screening.
4. Identificación de alumnado con sospecha de altas capacidades (análisis de cuestionarios y pruebas).

C. Actuaciones para alumnos identificados

1. Evaluación psicopedagógica de los alumnos.
2. Elaboración de Informe Psicopedagógico. Se considerarán como fuente de información los informes externos al sistema educativo.
3. Entre las medidas que se podrán proponer para estos alumnos, considerando las necesidades educativas determinadas y la disponibilidad de recursos del centro, destacamos:
 - Programas de profundización.

- Adaptación curricular para alumnado con altas capacidades.
- Flexibilización de las enseñanzas, de acuerdo con la normativa vigente. “La Consejería competente en materia de educación, a propuesta de la dirección del centro, previo trámite de audiencia al padre, madre o tutores legales podrá adoptar la medida de reducción de un año de permanencia en la educación secundaria obligatoria”.